

**CIRCULAR INFORMATIVA**  
**UNA-PI-CIRC-06-2018 / UNA-DTIC-CIRC-003-2018**

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**DE:** PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**ASUNTO:** COMPRA DE PIZARRAS INTERACTIVAS (VÍA ORDINARIA O POR UNIDAD ESPECIALIZADA)

**FECHA:** 13 DE FEBRERO DEL 2018

Estimados (as) señores (as):

La Proveduría Institucional tiene el agrado de informar la suscripción, por medio de CONARE, del primer convenio marco para la adquisición de pizarras interactivas, modalidad suministro según demanda, este convenio es en conjunto las cuatro universidades públicas y CONARE. Este convenio permite que las Universidades y CONARE adquieran los siguientes bienes adjudicados al proveedor CR Conectividad S.A.:

**Cuadro 1**  
**Convenio marco para pizarras interactivas**

<b>Código Banner</b>	<b>Estándares</b>	<b>Marca y modelo</b>	<b>Costo Unitario (dólares)</b>	<b>Costo Unitario (colones) (1)</b>	<b>(+) transporte fuera de GAM -(colones)</b>	<b>Costo Total (colones) (2)</b>	<b>Garantía</b>
5010310056	Pizarra interactiva I	SMARTMEDIA IWB-IR10-92	835,00	501.000,00	95.426,00	596.426,00	36 meses
5010310057	Pizarra interactiva II (incluye proyector y barra de sonido)	SMARTMEDIA IWB-IR10-92	2.105,00	1.263.000,00	95.426,00	1.358.426,00	<b>36 meses</b> (pantalla) <b>12 meses</b> (proyector) <b>12 meses</b> (barra de sonido)

- (1) El costo unitario en colones, corresponde al precio final que debe ser incluido en la requisición para instancias dentro del Gran Área Metropolitana.
- (2) El costo total en colones, corresponde a la suma del costo unitario + el transporte, (solamente para las instancias fuera del Gran Área Metropolitana).

La garantía de los equipos adjudicados es de fábrica y la atención de la garantía es en las instalaciones de la Universidad Nacional, los períodos de garantías se muestran en el cuadro anterior.

Debido a la existencia de este contrato, se ha definido el siguiente procedimiento para la compra de pizarras, el cual empezará a regir a partir de la comunicación de esta circular:

1. La unidad usuaria, solicitará a la Proveeduría Institucional, por medio de la inclusión de la requisición en el sistema Banner la compra del equipo que se ajuste a sus necesidades según el cuadro anterior.



PROVEEDURÍA  
INSTITUCIONAL

2. La Proveeduría Institucional, agrupará todas las solicitudes según la programación de compras anual y confeccionará la Orden de Compra al proveedor adjudicado, la cual será comunicada de forma inmediata al mismo para que proceda con la entrega de los equipos en el plazo establecido. Debido a que no hay que realizar concursos, los equipos se recibirán en forma expedita, según el plazo que el proveedor previamente ha indicado en su oferta.

Para compras de pantallas con recursos generados por vínculo externo (Unidad Especializada), los usuarios ya no deberán hacer concursos cuando requieran comprar equipos del cuadro anterior, ya que deben necesariamente adquirirse los equipos que se adjudicaron previamente, para lo cual tienen dos opciones:

- Incluir la requisición en el sistema de información Banner, en el entendido de que una vez impreso el listado, según la programación de compras, no se realizará concurso, si no que se hará la compra de forma inmediata.
- Presentar en la ventanilla de Unidad Especializada la solicitud de compra del equipo estándar (cuadro 1), se realiza una reserva como se hace ordinariamente y la Proveeduría Institucional emitirá la Orden de Compra que será comunicada al Proveedor (no deberán remitir oferta ni cotización de referencia).

En cuanto a aspectos importantes relacionados a la instalación del equipo, la unidad interesada debe definir con anterioridad la ubicación de la pizarra interactiva. Esta ubicación debe tener en cuenta la cercanía de toma eléctrica, altura para la instalación del equipo, solidez de la pared y seguridad física del equipo.

La instalación se llevará a cabo por parte del proveedor.

La unidad interesada debe coordinar con el proveedor de forma directa la capacitación respectiva, dejando constancia documental (lista de asistencia) de dicho evento.

El proveedor debe entregar un documento en donde se indique la marca, modelo y número de serie de la pizarra, de los parlantes y del proyector.


La unidad interesada debe designar a una persona responsable para la recepción a conformidad del bien, que incluye la instalación anteriormente mencionada, así como la capacitación a recibir. Esta recepción implica la aceptación del usuario final respecto al alcance de la contratación.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación verificará en sitio los puntos anteriores, brindando el visto bueno final para proceder con el trámite de la factura respectiva.


En ningún caso, se tramitarán compras de equipos diferentes a los indicados en el cuadro anterior, sin la aprobación previa de la Proveduría Institucional.

Los estándares definidos de pizarras interactivas, sus especificaciones técnicas, el precio y su respectivo código de material, podrán ser consultados en la página web de la Proveduría Institucional.

Atentamente,

  
MAP. Nelson Valerio Aguilar  
Director  
Departamento Proveduría Institucional



  
M.Sc. Axel Hernández Vargas  
Director  
DTIC



rds

